



EJECUTIVO 2017-00883

Demandante: COOMULTIGEST

Demandado: DAMARIS RODRÍGUEZ MENDOZA y CARLINA MARÍA SIERRA PIÑERES

Apoderada Dra.: Darlin Pérez Guerra

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado en el correo electrónico institucional, proveniente del correo de la apoderada demandante Dra. Darlin Pérez Guerra, quien solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, septiembre 16 de 2020

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO 2017-00883

Demandante: COOMULTIGEST

Demandado: DAMARIS RODRÍGUEZ MENDOZA y CARLINA MARÍA SIERRA PIÑERES

Apoderada Dra.: Darlin Pérez Guerra

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, septiembre dieciséis (16) de Dos mil veinte (2020).

Vista el escrito allegado al expediente y por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera. Oficiase en tal sentido.

Tercero: Notificado el presente auto archívese el expediente previas la anotaciones del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa9cc8f03fba31b98870b78898f64116b9aa583930ce4767781a34c6dda207e2

Documento generado en 16/09/2020 05:29:16 p.m.